

[Fecha]

[Nombre del Arrendador]

[Dirección del Arrendador]

Re: Solicitud de Adaptación Razonable para Más Tiempo para  
Cumplir con el Aviso de Tres Días para Curar o Desalojar para  
[Nombre del Inquilino, Dirección y Número de Apartamento]

Estimado [Arrendador],

Esta carta sirve como una solicitud formal de acomodación razonable con respecto al Aviso de Tres Días para Curar o Desalojar con fecha [fecha del aviso], en el que usted me pide que... [explique brevemente lo que su arrendador le pide que haga. Por ejemplo, su arrendador podría pedirle que cumpla con su contrato de arrendamiento quitando su propiedad personal de las áreas comunes, etc.] Le solicito que me dé hasta el [mes/fecha/año] para cumplir con el aviso como adaptaciones razonables por mis discapacidades.

Soy una persona con discapacidades [de salud física/de salud mental]. [Tenga en cuenta que no es necesario que proporcione un diagnóstico específico si no lo desea]. Como resultado de mis discapacidades, sería difícil para mí cumplir con el aviso en un plazo tan corto porque... [Explique porque no podrá cumplir con el aviso en tres días y cómo el necesitar más tiempo está relacionado con su discapacidad. Por ejemplo, tal vez su discapacidad afecta su capacidad para caminar, levantar objetos pesados o completar otras trabajos y actividades. O quizás su discapacidad de salud mental afecta su capacidad para levantarse de la cama o necesita más tiempo para ajustar sus medicamentos. Tal vez necesite más tiempo para encontrar a alguien que pueda ayudarlo, como un cuidador, un familiar o un trabajador social.] Como tal, necesito más tiempo para cumplir con el aviso como una adaptación razonable.

Como proveedor de vivienda que opera viviendas multi-familiares, usted está sujeto a la Ley Federal de Vivienda Justa (FHAA) y la Ley de Vivienda y Empleo Justo de California (DFEH). Tanto las leyes federales como estatales de vivienda justa prohíben que un proveedor de vivienda discrimine a las personas con discapacidades. Ver 42 U.S.C. § 3604; Cal. Gov't Code §§ 12927, 12955. La FHAA requiere que los proveedores de

vivienda "realicen adaptaciones razonables en las reglas, pólizas, prácticas o servicios" para otorgar a una persona con discapacidades "igualdad de oportunidades para usar y disfrutar de una vivienda". 42 U.S.C. § 3604 (f) (3) (B); 24 C.F.R. § 100.204 (a); *Giebeler v. M & B Assocs.*, 343 F.3d 1143, 1146 (9th Cir. 2003). Específicamente, la FHAA "impone un deber afirmativo a los propietarios de manera razonable para adaptarse a las necesidades de [personas con discapacidades]; no solo con respecto a las adaptaciones físicas", sino también con respecto a las "políticas administrativas que rigen a los alquileres", como las pólizas que rigen la terminación del arrendamiento en propiedades de alquiler. *Giebeler*, 343 F.3d en 1146-1147; *United States v. California Mobile Home Park Mgmt. Co.*, 29 F.3d 1413, 1416 (9th Cir. 1994) ("Mobile Home I").

En conclusión, soy una persona con una discapacidad que necesita más tiempo para cumplir con el Aviso de Tres Días para Curar o Desalojar como adaptación razonable. Más específicamente, le solicito que me dé hasta [mes/fecha/año]. Si no puede conceder a mi solicitud, las leyes de vivienda justa requieren que participe en el proceso interactivo conmigo para intentar llegar a una adaptación que satisfaga mis necesidades relacionadas con mi discapacidad.

Debido a la naturaleza urgente de la situación, le solicito una respuesta lo antes posible. Puede comunicarse conmigo a [información de contacto]. Tenga en cuenta que una demora indebida en responder a una solicitud de adaptación razonable puede interpretarse como una negación. El hecho de que el arrendador no otorgue una solicitud de acomodación razonable puede usarse como una defensa afirmativa en una acción de retención ilegal.

Sinceramente,

[Nombre]